

Loper 3 Pueblo Loper Ezea  
 Eluny Iglesia  
 Pedro Antonio del Olmo  
 Pinoz

Uno Secretario del Ayuntamiento Muni. de esta Ciudad de Guadix.

Certifico: Que por Don Juan Mairi y Pinoz, de la  
edad de 35 años, natural de Guadix, de la  
Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de la  
diócesis de Granada, en el año de 1800, ha  
solicitado el Título de Abogado en su nombre —

El Ministerio de Hacienda y Fomento —

Por quanto Don Juan Mairi y Pinoz, natural de Guadix  
en la Provincia de Málaga, de edad de 35 años, ha  
solicitado en dicha forma que se le concedan las circunstancias

Título de Abogado y licencia por la legislación vigente para obtener el Título  
de Don Juan de León en su nombre y hecho constar su aptitud  
Mairi y Pinoz ante la Provincia de Málaga en el día veinte y diez  
de Junio ultimo = Por tanto, de orden de R.M. la Reyna

se le concede este Título en su favor para que pueda ejercer la  
profesión de Abogado en todo el territorio Español. Dado  
en Madrid a diez de Julio de mil ochocientos cuarenta  
y nueve = En nombre del Hon. Ministro = D. A. D.

— El Director general de Instrucción Pública = El Subdiestro  
— Pedro Juan Guillen = Primera del sello de Otto. Ministro = Título de

